



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **2 de agosto de 2012**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz

Dña. Dolores Hernández Pérez

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida, a dos de agosto de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de



Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana y Miranda Moreno. Se excusa el Sr. Perdigón González. Asimismo, asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 16 y 22 de julio de 2012, la Junta, por unanimidad de los presentes, presta su conformidad a las mismas.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo de interés para la Corporación.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A) RÉGIMEN DE SUPLENCIAS DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Visto que el mes de agosto es cuando se producen, principalmente, los periodos vacacionales del Grupo de Gobierno, se hace necesario organizar las diferentes Delegaciones durante estas fechas para el correcto desarrollo de las competencias que el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), atribuye a las Juntas de Gobierno Local, de los Municipios acogidos al régimen de organización previsto en el Título X de dicha Ley, como es el caso de Mérida.

Teniendo en cuenta que esta Junta de Gobierno ha procedido a delegar parte de sus competencias en favor de Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados de Área y Consejeros Municipales, en armonía con las atribuciones delegadas por la Alcaldía con fecha 13 de junio de 2011.

Visto que las delegaciones conferidas por esta Junta de Gobierno en su sesión constitutiva afectan a las áreas de Urbanismo, Recursos Humanos, Tráfico, Cementerio, Mercados, potestad sancionadora en general, Mercados, Hacienda, Medio Ambiente, Contrataciones y Patrimonio.

Considerando lo establecido en los arts. 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre; así como el art. 127,2 LBRL,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Determinar que, durante la ausencia por vacaciones de los Tenientes de Alcalde, Concejales y Consejeros que tengan conferidas delegaciones de algunas de las competencias originarias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127,1 LBRL, tales competencias sean ejercidas por el Alcalde titular D. Pedro Acedo Penco.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, publicándose su contenido en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz

### **B) TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROYECTO DE CANON REGULACIÓN Y TARIFA DE AGUA 2012. ZONA OCCIDENTAL.-**

Seguidamente, se trajo a la Mesa el documento borrador del “Proyecto de canon de regulación y tarifa de utilización de Agua, año 2012, Zona Occidental, remitido por D. Francisco Barbancho López, Director Adjunto Jefe de Explotación, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a fin de que el Ayuntamiento lo estudie y aporte cuantas consideraciones estime oportunas, en un plazo que concluye el día 31 de agosto de 2012.

Teniendo en cuenta el interés municipal del Ayuntamiento, como usuario del agua, en el establecimiento del canon de regulación y tarifas de Agua por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Único.-** Encomendar el estudio del Proyecto epigrafiado a la Delegación del Servicio del Agua y a la concesionaria del mismo (AQUALIA), para la presentación de alegaciones, si procede, e información del resultado a este órgano municipal.

### **C) INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES.-**

Finalmente, por parte de algunos Concejales Delegados se dio cuenta de gestiones realizadas en el ámbito de las materias que respectivamente ejercen, principalmente en materia de personal, Centro Ocupacional Proserpina y subvenciones del área de sanidad.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**